



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

Gestión Tributaria

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento (edificio Mercado Municipal de Marbella, entrada por calle Francisco de Quevedo, s/n), así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento (URL: <https://transparencia.marbella.es/ambitos/gestion-economica-y-administrativa/gestion-tributaria.html>), por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Marbella, 23 de septiembre de 2024.

La Alcaldesa, María de los Ángeles Muñoz Uriol.

3892/2024